

2729



Recursos Humanos



DECRETO ALCALDICIO N° 1600/2019

PADRE HURTADO,

12 JUL 2019



LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar llamado a Concurso Público para proveer cargos vacantes de Planta Municipal, fijada por el Reglamento N°1 que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Padre Hurtado, de fecha 03 de Diciembre de 2018.
2. Título I artículos N°10 y 11 y Título II artículos Números 15 al 21 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. El Reglamento N°1 que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Padre Hurtado, de fecha 03 de Diciembre de 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N°4085 de fecha 28 de Octubre de 2016, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos para la Municipalidad de Padre Hurtado.
5. El Decreto Alcaldicio N°1599 de fecha 08 de Julio de 2019, que convocó a la Comisión de Selección de Concurso Público.
6. Las Actas N°1 y N°2 de la Comisión de Selección, que acredita que se ha constituido con fecha 10 de Julio de 2019 y fijado los procedimientos que se implementarán en el desarrollo del Concurso Público.
7. Las Bases Administrativas del Concurso Público, propuestas por la Comisión de Selección y que cuentan con VºBº de Asesoría Jurídica.
8. Las Facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
9. La Sentencia de fecha 23 de Noviembre del 2016 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que me proclamó Electo Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta de la Municipalidad de Padre Hurtado según se indica a continuación:

Nº Cargos	Grado	Planta	Requisitos Generales	Cargo	Requisitos Específicos
01	6º	Directivos	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Director de Medio Ambiente, Aseo y Operaciones	Título de Ingeniero (a) en Medio Ambiente, Ingeniero (a) en Prevención de Riesgos, Calidad y Medio Ambiente (carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgada por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste) o Ingeniero (a) Civil Industrial.
01	7º	Directivos	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Directivo	Sin requisitos
01	7º	Profesionales	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Secretario Abogado Juzgado de Policía Local.	Título de Abogado.

01	8º	Profesionales	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Profesional	Título de Arquitecto (a), Constructor (a) Civil, Ingeniero (a) Civil en Obras Civiles o Ingeniero (a) Civil.
01	8º	Profesionales	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Profesional	Título de Arquitecto (a), Constructor Civil, Ingeniero (a) Civil en Obras Civiles o Ingeniero (a) Civil.
01	8º	Profesionales	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Profesional	Título de Arquitecto (a), Constructor Civil, Ingeniero (a) Civil en Obras Civiles, Ingeniero (a) Civil, Ingeniero (a) Comercial, Administrador Público.
01	8º	Profesionales	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Profesional	Título de Arquitecto (a), Constructor Civil, Ingeniero (a) Civil en Obras Civiles, Ingeniero (a) Civil, Ingeniero (a) Comercial, Administrador Público.
01	9º	Profesionales	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Profesional	Título de Abogado (a)
01	9º	Profesionales	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Profesional	Título de Ingeniero (a) Civil, Ingeniero (a) Civil Industrial, Ingeniero (a) Comercial, Contador Auditor o Administración Público.
01	9º	Profesionales	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Profesional	Título de Arquitecto (a), Constructor (a) Civil, Ingeniero (a) Civil en Obras Civiles, Ingeniero (a) Civil, Ingeniero (a) Comercial, Geógrafo (a), Administrador Público.
01	9º	Profesionales	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Tesorero Municipal	Título de Contador Auditor o Ingeniero (a) Comercial.
01	9º	Profesionales	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Profesional	Sin requisitos
01	9º	Profesionales	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Profesional	Sin requisitos
04	10º	Profesionales	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Profesional	Sin requisitos

03	11°	Jefaturas	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos	Jefatura	Sin requisitos
01	12°	Jefaturas	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos	Jefatura	Sin requisitos

Nº Cargos	Grado	Planta	Requisitos Generales	Cargo	Requisitos Específicos
01	6°	Directivos	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Director de la Dirección de Desarrollo Social.	Título de Trabajador(a) Social o Administrador Público.

Nº Cargos	Grado	Planta	Requisitos Generales	Requisitos Específicos
04	12°	Técnicos	Arts. 7°, 8° número 4), 10°, 11° Ley 18.883, Arts. 56 y 57 Ley 18.575. Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.	Sin requisitos
04	13°	Técnicos		
07	14°	Técnicos		
01	15°	Técnicos		
03	16°	Administrativo	Arts. 7°, 8° número 5), 10°, 11° Ley 18.883, Arts. 56 y 57 Ley 18.575. Licencia de Educación Media o su equivalente.	Sin requisitos
01	17°	Administrativo	Arts. 7°, 8° número 5), 10°, 11° Ley 18.883, Arts. 56 y 57 Ley 18.575. Licencia de Educación Media o su equivalente.	Sin requisitos
01	17°	Auxiliar	Arts. 7°, 8° número 6), 10°, 11° Ley 18.883, Arts. 56 y 57 Ley 18.575. Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.	Sin requisitos
02	18°	Auxiliar	Arts. 7°, 8° número 6), 10°, 11° Ley 18.883, Arts. 56 y 57 Ley 18.575. Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.	Sin requisitos

2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas del proceso y criterios establecidos en las mismas, y téngase como parte integrante del Presente Decreto Alcaldicio.

1660

12 JUL 2019

3. **PUBLIQUESE** el llamado a Concurso en el Diario "Las Ultimas Noticias" el día 25 de Julio del presente año, a través de procedimiento de Convenio Marco.
4. **IMPÚTESE** el gasto erogado de la Publicación a la Cuenta N°22.07.001.001 "Gestión Interna" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



RAFAEL TIARA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JMAM/RTM/MBY/ELZ/LCE/lce.

DISTRIBUCIÓN:

- ☒ Alcaldía
- ☒ A. Municipal
- ☒ Juzgado de Policía Local
- ☒ Direcciones Municipales
- ☒ Archivo Recursos Humanos



JOSE MIGUEL ARELLANO MERINO
ALCALDE

original D.D. H.H. según GGR

